



San Martín de Porres, 19 de enero de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 0023 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02/DIR-ASGESE-ECIE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa
Presente. -

Asunto : Presentación de fichas de acciones de mantenimiento en el marco del programa de mantenimiento complementario de locales educativos – UGEL 02 (última fecha).

Referencia : a) R.M. N° 557-2020-MINEDU
b) R.M. N° 542-2022-MINEDU.
c) Expediente ECIE2023-INT-0007242

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las etapas del Programa de Mantenimiento Complementario 2022, establece como plazo máximo para la presentación de la ficha de acciones de mantenimiento el 20 de enero de 2023 (última fecha), para el registro y presentación de la ficha de acciones de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 542-2022-MINEDU.

En tal sentido, los responsables de mantenimiento en coordinación con el comité de mantenimiento de cada local escolar deberán priorizar las acciones de mantenimiento en su local educativo y llevar lo siguiente:

- Dos (02) juegos de la ficha de acciones de mantenimiento firmada por el comité de mantenimiento (formato obtenido del PADLET del Programa de Mantenimiento: <https://padlet.com/gayala25794/z8oaoepsm7amxi2l>).
- Una (01) cotización mínima por cada partida priorizada en la ficha de acciones de mantenimiento.
- Acta de diagnóstico de necesidades y priorización de acciones (formato obtenido del PADLET del Programa de Mantenimiento: <https://padlet.com/gayala25794/z8oaoepsm7amxi2l>).
- Llevar evidencias fotográficas o videos de los distintos espacios del local educativo en su dispositivo telefónico para sustentar la priorización de acciones.

En relación a las IIEE que compartan local con otras modalidades (EBA, EBR, EBE, CETPRO), deben considerar lo siguiente:

- El responsable de mantenimiento de la institución educativa debe coordinar con el representante de la otra modalidad u otra IE, sobre las acciones a intervenir con el recurso asignado para el presente programa, considerando los plazos establecidos para el desarrollo del programa de mantenimiento complementario de locales educativos (**adjuntar acta de coordinación al momento de presentar la ficha de acciones de mantenimiento**).
- Para el presente periodo la priorización de espacios educativos a intervenir son:



Espacios ⁶	Elementos de intervención en FAM	Prioridad según elemento de intervención en FAM		
		Instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, cubiertas-techos, muros, pisos, puertas, ventanas, seguridad	Mobiliario, pasamanos y barandas, instalaciones especiales,	Equipamiento, instalaciones de gas, red telefónica – internet, rejas, vegetación áreas exteriores, pintura
Prioridad según espacio	Aulas Servicios Higiénicos ⁷	1	2	3
	Espacios para el servicio de alimentación ⁸ Espacios auxiliares ⁹	2	3	4
	Espacios Exteriores ¹⁰ Espacios Administrativos ¹¹	3	4	5

- En relación al direccionamiento del recurso se deben considerar acciones que beneficien a ambas modalidades o IIEE y que garanticen la mejora de condiciones de los espacios para la prestación del servicio educativo en el local educativo.

En base a lo anteriormente mencionado, se la presentación y revisión de fichas de acciones de mantenimiento, se llevará a cabo de acuerdo al siguiente detalle:

N°	FECHA	SEDE	DIRECCIÓN	GRUPOS	HORA
01	20/01/2023	IE "José Granda"	Av. Universitaria 222, Condevilla Señor, distrito de San Martín de Porres	Según Anexo I	08:00 a.m. – 15:45 p.m.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE – UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007-2023, de fecha 05 de enero del año en curso.

MLP/J.ASGESE
JJAAC(e).ECIE
GCAA/TPMGR-ECIE